



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 47/2012
PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL..
DE LA REPÚBLICA.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
LA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a diecinueve de febrero de dos mil trece, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el oficio y anexo de Juan Manuel Gómez Morales, Presidente de la Mesa Directiva y Representante Legal del Congreso del Estado de Aguascalientes, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 10127. Conste.

México, Distrito Federal, a diecinueve de febrero de dos mil trece.

Agréguense al expediente para los efectos a que haya lugar el oficio y anexo de Juan Manuel Gómez Morales, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Aguascalientes, y con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado con la personalidad que ostenta, exhibiendo copia simple del decreto 314, aprobado por dicho órgano legislativo el treinta y uno de enero del año en curso, mediante el cual se reforman la fracción I del Apartado A y la fracción I del Apartado B ambas del artículo 61 de Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Aguascalientes; asimismo, solicita el sobreseimiento de este asunto, por cesación de efectos de la norma general impugnada.

Visto lo anterior, con apoyo en los artículos 35 de la Ley Reglamentaria de la Materia, y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley, requiérase al Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, informe si el decreto de reformas a que alude el Poder Legislativo estatal, fue publicado en el periódico oficial de la entidad y, en su caso, remita a este Alto Tribunal un ejemplar de dicha publicación.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 47/2012

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

